

— El número de reclamaciones por causas técnicas o defectos técnicos detectados por el Jefe de Equipo, Jefe de CAT o Jefe de Asistencia Técnica durante el mes.
 — El coeficiente de días trabajados Cdt.
 — El coeficiente de desviación Kcp determinado por la siguiente tabla:

Desvío medio mes	Número de reclamaciones técnicas mes			
	0	1	2	3
100	0	0	0	0
100 - 102,49	0,77	0	0	0
102,5 - 107,49	0,85	0,55	0	0
107,5 - 112,49	0,93	0,63	0	0
112,5 - 117,49	1,02	0,72	0	0
117,5 - 122,49	1,10	0,80	0,50	0
122,5 - 127,49	1,18	0,88	0,58	0
127,5 - 132,49	1,27	0,97	0,67	0
132,5 - 137,49	1,35	1,05	0,75	0
137,5 - 142,49	1,43	1,13	0,83	0,53
142,5	1,50	1,20	0,90	0,60

La prima será líquida según la fórmula:

$$\text{Prima} = \text{Kcp} \times 3.010 \times \text{Cdt.}$$

RETRIBUCIONES MINIMAS MENSUALES POR 16, RESULTANTES DE LA NEGOCIACION DEL IV CONVENIO COLECTIVO, CON EFECTO 1 DE ENERO DE 1982

Tabla de sueldos mínimos, por categoría

Categorías	Sueldo base	Antigüedad
Supervisor A. Técnica	82.330	3.685
Supervisor Ventas	81.130	3.540
Jefes Administrativos:		
Primera	73.445	3.435
Segunda	67.900	3.435
Tercera	62.355	3.435
Jefes de A. Técnica:		
Primera	72.900	3.405
Segunda	67.400	3.405
Tercera	62.000	3.405
Jefes de grupo		
Almacenero	56.600	2.020
Asistente Comercial	50.335	1.815
Asistente Técnico	57.100	1.920
Asistente Técnico N. E.	55.600	1.680
Asistente Técnico N. E.	44.485	—
Grupo Administrativos:		
Nivel 1	45.725	1.550
Nivel 2	50.335	1.815
Nivel 3	52.865	1.910
Nivel 4	55.920	2.005
Nivel 5	58.860	2.120

ANEXO 3

Dietas personal delegaciones

Categoría	Dieta completa	Comida	Cena	Alojamiento
Supervisores Ventas, Jefes Admón. y Jefes A. T.	3.425	925	750	1.750
Asistente Comercial y Jefes de grupo	3.300	900	725	1.675
Asistentes Técnicos y resto personal	3.175	875	700	1.600

Kilometraje

Grupo	Tarifa Pts/Km.
1. Cilindrada menor a 900 c. c.	15,50
2. Cilindrada comprendida entre 900 y 1.200 c. c.	16,80
3. Cilindrada superior a 1.200 c. c.	18,00

16721

RESOLUCION de 22 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 963 la pantalla para soldadores, tipo de cabeza, acoplable a casco de protección, marca «Climax», modelo 445-P, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, tipo de cabeza, acoplable a casco, marca «Climax», modelo 445-P, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, acoplable a casco de protección, marca «Climax», modelo 445-P, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona, 24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal ocular y facial.

Segundo.—Cada pantalla de soldador de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 963, de 22-IV-1982-Pantalla para soldadores-Tipo de cabeza-Acoplable a casco».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-3, «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 22 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

16722

RESOLUCION de 22 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 962, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 408-PA, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 408-PA, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 408-PA, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132, como elemento de protección personal facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla de soldador de dichos modelos y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 962, de 22-IV-1982-Pantalla para soldadores-Tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-3, «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975. Madrid, 22 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

16723

RESOLUCION de 22 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 965 el cinturón de seguridad, clase A (cinturón de sujeción), modelo «Iberduero», tipo 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (de sujeción), modelo «Iberduero», tipo 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo «Iberduero» de clase A (cinturón de sujeción), tipo 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-18, calle Bustos, número 4, como elemento de protección personal de los trabajadores.